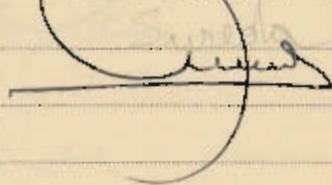


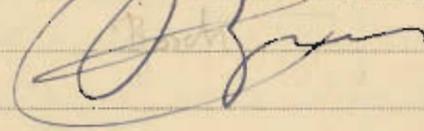
Número 80.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y seis de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal.



El Secretario acetal



Número 81.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Octubre de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del día diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Seniores de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Grollo, D. Juan Fran Tomas, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolome Tous Amorós, D. Jaime Riera Sureda, asistidos de mí, el infrascripto Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben



Se acuerda acceder a recurso de reposición interpuesto por GESA, por Tasa de Equivalencia

tan a continuación:

Se acuerda dar lugar a los recursos de reposición interpuestos por D. Pedro Reus Pujadas, Consejero-Director de "Gas y Electricidad S.A.", mediante escritos de 28 de Septiembre de 1964 (n.º del R.G.E. 12277 al 12286) contra las liquidaciones provisionales que por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, le fueron giradas como consecuencia del expediente n.º 125 (liquidaciones 125-b), 125-j), 125-d), 125-g), 125-f), 125-h), 125-e), 125-c), 125-i) y 125-i), en cuantía, respectivamente, de 60.211'92, 35.568'69, 42.269'56, 3.295'73, 25.495'60, 5.958'82, 173.550', 14.062'92, 32.341'68, y 15.260'85 ptas; por cuanto al practicarse dichas liquidaciones, no se tuvo en cuenta que la entidad reclamante tiene la calificación legal de "industria de interés nacional", y por ende, derecho a la bonificación del 50% de sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Abril de 1959 y la Ley de 24 Octubre de 1939; procediendo en su consecuencia las liquidaciones practicadas a nulificarlas, y ordenar se efectúen otras en las que se tenga en cuenta la indicada bonificación del 50%.

Se acuerda devolución ingreso indebido a D.ª Apolonia Sabra.

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D.ª Apolonia Sabra Garau, y en aplicación de lo preceptuado en el art.º 2.º de la Ordenanza de Exacción n.º 13, reguladora de los Derechos y Tasas de Recogida de Basuras, se anula la liquidación dimanante del Acta de Invitación n.º 155, levantada por el Servicio de Inspección de este Ayuntamiento, de 2 de Septiembre del año en curso, practicándosele nueva liquidación en la que se comprendan los derechos de Apertura de la ambulada, pero no los de Recogida de Basuras, ya que no se le ha presentado dicho servicio, devolviéndose a la recurrente la cantidad correspondiente a tales Derechos, si hubieran sido satisfechos por tal concepto.

4. Se acuerda pagar gastos conservación

Seguidamente se acuerda el pago a la Casa Eléctrica Española, de los gastos ocasionados por la conservación de señalizaciones, durante los meses de mayo, ju-

realizaciones meses
mayo, junio y julio
últimos

en mayo y julio últimos, en Aragón, M. Marqués, Puente Zena,
31 de Diciembre, Lirio, Ramón Sull, Patronato Obrero,
Plaza García Ruiz, Plaza Reina, Port, San Magin, Via
Argentina, etc. por las cifras de: mayo, 13.357'48 ptas; ju-
nio, 21.650'82 ptas; julio, 15.917'61 ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap^o 2^o, art^o 11^o,
Part. 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

5, 6 y 7.

Se acuerda aprobar
diversas propuestas
sobre adquisición y
pago materiales cir-
culación, mobiliario
y prendas uniforme

Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas re-
lativas a adquisición y pago de materiales de circula-
ción, así como mobiliario y otros, según se detalla a
continuación:

5.- A la Casa Eléctrica Española, 10 discos dirección pro-
hibida, 10 discos estacionamiento prohibido, y otros,
por la cifra de 16.805' ptas.

5.- A la Casa Urzola S.A., 64 l. pintura celulosa amaril-
la; 20 l. pintura idem blanca, 12 l. pintura S.282, y
otros; por la cantidad de 8.304' ptas.

6.- A la Casa de D. Fco. Salas Ros, 1 máquina de escribir
Hispano Olivetti, mod. S-80, para Oficina Tráfico; otra
máquina de escribir Hispano Olivetti, igual modelo,
para Negociado Gobierno y Policía, por valor total de 18.000'
pesetas.

6.- A la Casa Fran, 1 mesa oficina, bipersonal, con 4 cajones,
para Registro General, por valor de 4.845' ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap^o 6^o, art^o 1^o, Part.
378 del vigente Presupuesto de Gastos.

7.- A Almacenes Bausa, 55 gueneras azules, 110 pantalones y
55 gorras, igualmente azules, para Sección Urbana, de la
Policía Municipal, por importe total de 131.175' ptas, pa-
gaderas con cargo al Cap^o 2^o, art^o 11^o, Part. 147 del vigente Pre-
supuesto.

8 y 9.

Se acuerda aprobar
gastos reparación
taburete tráfico y
teléfono interior

Seguidamente se acuerda aprobar dos propuestas relativas
a aprobación gastos ocasionados por reparación taburetes
tráfico y teléfonos interiores; según se detalla a continua-
ción:

8.- D. Juan Jaime Garau, por reparación taburetes tráfico,



Consistorial.

230' ptas, con cargo a la Part. 244 del vigente Presupuesto de Gastos.
9.- A Casa Sampol, por reparación teléfonos interiores. Cargo Consistorial, y materiales empleados, por valor de 9.967' 38 ptas, con cargo a la Part. 121 del vigente Presupuesto de Gastos.

10 y 11.

Se acuerda autorizar dos traspasos Puestos venta en Mercados.

Seguidamente se acuerda autorizar los traspasos de los puestos de venta que se relacionan a continuación:

10.- Puesto Carnicería, n.º 9, hoy marcado con el n.º 3, del Mercado de la Plaza Pedro Garau, del cual es concesionario D. Miguel Seguí Serra, para a nombre de D.ª Fco. Liffe Panza, por cesión voluntaria del primero, señalándose como fecha de caducidad de la explotación la del día 3 de marzo de 1974.

11.- Puesto de Pescadería n.º 15-09, del Mercado del Olivar, del cual es adjudicatario D.ª Isabel Durán Cabot, para a nombre de D.ª Magdalena Luis Parri, por cesión voluntaria del primero, señalándose como fecha de caducidad de explotación de dicho puesto, la del día 5 de febrero de 1971. Tanto para uno como otro traspaso, los nuevos adjudicatarios deberán subrogarse en derechos y obligaciones de los anteriores, constituir las fianzas reglamentarias, así como el pago de los cánones oficiales que rigen dicha materia y satisfacer el 50% de los derechos de concesión.

12.

Se acuerda aprobar propuesta relativo a autorizar cesión parte derechos Puesto venta n.º 10 en Mercado Olivar.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que, en resumen se inserta a continuación; relativa a traspaso parte derechos sobre puestos venta Mercado del Olivar: Acceder a la petición de D. Enrique Pascual Gon y Ana Cordena Arin interesando traspasar los puestos de Mayordías del Mercado del Olivar, n.ºs 05/30, 05/32, 05/34 y 05/36 de los cuales son adjudicatarios por traspasos y por cesión voluntaria a favor de Trinitas Landol S.A con domicilio en Barcelona y de la que es director gerente D. Andrés García Mateos. Los nuevos adjudicatarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones de los anteriores, debiendo constituir una fianza equivalente a los tres meses del canon inicial y que asciende a la cantidad de 540' ptas, para cada uno de ellos.

Deberán satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Exacción.

La caducidad de los puestos será el día 30 de noviembre del año 1973, para los señalados con los n.ºs 05/30 y 05/32 y el día 19 de noviembre de 1974, para los señalados con los n.ºs 05/34 y 05/36

13, 14, 15 y 16.

Se acuerda aprobar diversas propuestas sobre adquisición y pago materiales para Mercados y Mataderos.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición y pago de materiales para Mercados y Mataderos Municipales, según se indica a continuación:

13.- A Instalaciones Municipal, elementos y reparación sanitarios Mercado de Santa Catalina, 128' ptas, con cargo a la Part. 229.

14.- A Fundición y Metalurgia Mallorquina, cinco carritos para recogida de basuras, tres para Mercado Olivar, uno para Mercado de Santa Catalina y otro para el de Pedro Garau, por valor total de 18.819' ptas, pagaderas con cargo a la Part. 229 del vigente Presupuesto.

15.- A Idem idem, por reparación tres carritos basura, Mercado Olivar, por importe de 41718' ptas, pagaderas con cargo a la Part. 229 del vigente Presupuesto.

16.- A idem idem, por adquisición dos puertas hierro para caldera escalado cerdos, en Mataderos Municipal, por importe de 2.474'75 ptas, con cargo a la Part. 224 del vigente Presupuesto.

17, 18, 19 y 20.

Se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a adquisición y abono, así como encargos y abonar libros, y otros.

Seguidamente se acuerda aprobar dos propuestas relativas a adquisición y pago, según se detalla a continuación:

17.- A Comercial Salvat Editores, los Tomos I, II, III, IV y V de la Enciclopedia Salvat de la Ciencia y Tecnología, por valor de 4.000' ptas y el Tomo IX, de la Historia de América, 640' ptas, abonándose el total gasto de ptas 4.640', a la citada Casa Comercial, con cargo a la Part 385 del vigente Presupuesto de Gastos.

18.- A Editorial Labor S.A, un ejemplar de la obra Henri de Toulouse Lautrec, por valor de 765' ptas. Igualmente



se acuerda abonar a la citada casa comercial las 785 ptas de referencia, pagaderas con cargo al Cap^o 6^o, art^o 8^o, Part. 378 del vigente Presupuesto de Gastos.

19 y 20.- Encargar y abonar a Instalaciones Municipales, los arreglos y reparaciones de las instalaciones sanitarias de las escuelas Jaime I, San Serra, Cecilio Metelo, Coll d'En Rebano, por los totales importes de 2.119'15 y 1.209'80 ptas, pagaderas ambas cantidades con cargo al Cap^o 6^o, art^o 8^o, Part. 378 del Presupuesto de Gastos. Resultas de 1962.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

21.

Se acuerda encar-
gar impresión
"Oración Fúnebre"
pronunciada en
funerales del Excmo
Sr. Obispo Dr. Jenís
Ensis.

Publicar mediante una edición de 1.000 ejemplares la Oración Fúnebre pronunciada por el M. I. Doctor D. Sebastian Garcias Palou, Caudrigo Magistrad, en los funerales del Excmo. Sr. Obispo de Mallorca Doctor D. Jenís Ensis Viano, como póstumo homenaje a su ejemplar figura y labor pastoral.

Encargar a la Imprenta de los S.S. Corazones la impresión de los 1.000 ejemplares antedichos por un valor de 5.800' ptas, por ser su propuesta la presentada en condiciones más ventajosas y mejor garantía de realización. Que el gasto que representa dicho encargo quede reservado con cargo al Cap^o 5^o, art^o 5^o, Part. 367 del vigente Presupuesto de Gastos.

22.

Ha sido retirado
del Orden del Día

Acto seguido se da cuenta de que por disposición Superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el n^o 22, relativo a liquidación obras alcantarillado en Cala Mayor.

En este instante entra en el Salón el Sr. Ramis

23

Se acuerda aprobar
proyecto y presupuesto
excepto gastos de lo-
comoción, obras para
pavimentación tramo de
Baltasar Valenti (tramo).

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, para las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la y de Baltasar Valenti, cuyo presupuesto total, sin los gastos de locomoción, queda desglosado de la siguiente forma: 27.225'16 ptas por ejecución material y beneficio industrial; 2.744'66 ptas por honorarios Arqui-

fecto; 82.9'29 por idem Aparejador

Las mencionadas obras se realizarán por concierto directo, bajo la dirección del citado facultativo, en cargándose en ejecución al contratista D. Juan Pello Berda, declarándose el no proceder la aplicación de contribuciones especiales; abonándose el gasto total con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Part. 28 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

24.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a proyecto y presupuesto obras construcción albañal en c/ Alferez Berda, sin gastos de locomoción

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación, excepto en cuanto se refiere a gastos de locomoción que no se apnelan:

1.º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan para las obras de construcción de un albañal que atraviesa la calle Alferez Berda en el trazo comprendido entre las calles San Armadams y Almirante Bonifaz, por un total de 99.530'35 ptas, desglosado en 95.204'77 ptas por ejecución material obras; 2.690'56 ptas por honorarios Arquitecto; 807'16 ptas por honorarios Aparejador.

2.º - Que las mencionadas obras que ha realizado D. Pedro Munt Gil propietario del Hotel Straxa, supervisados y recibidos por los Técnicos Municipales los ha efectuado por la cantidad de 82.001'30 ptas. que deben ser satisfechas por esta Excmo. Corporación siendo el exceso de coste de su exclusivo cargo; satisfaciéndose también los honorarios correspondientes al personal facultativo.

3.º - Que no procede la aplicación de contribuciones especiales a las obras referidas.

4.º - Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante, sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap.º VII, art.º 1.º Part. 28 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

25.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto, excepto gastos de

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

1.º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan para las obras de



Locomoción, obras
movimientos tierra y
apertura zanja en
Alferez Cerdá.

movimientos de tierra y apertura de zanjas en la
Alferez Cerdá (entre c/ San Armada y Almirante
del Barrio de San Armada, por un total de 140.361'01
ptas desglosado en 134.617'17 ptas por ejecución material
obras; 3.511'74 ptas por honorarios Arquitecto; 1.085'52 ptas
por honorarios Aparejador y 1.140'58 ptas por gastos de lo
comisión del personal facultativo.

2.º - Que las mencionadas obras que ha realizado D. Pedro
Munt Gil, propietario del Hotel Araca, supervisadas y
recibidas por los Técnicos Municipales las ha efectua
do por la cantidad de 131.000' ptas que deben ser sa-
tisfechas por esta Excmo. Corporación, siendo el exceso de
coste de su exclusivo cargo. Satisfaciéndose también los
honorarios correspondientes al personal facultativo.

3.º - Que no procede la aplicación de contribuciones espe-
ciales a las obras referidas.

4.º - Que caso de merecer la aprobación la presente pro-
puesta el gasto total resultante 136.717'84 ptas sean sa-
tisfechas con cargo a la consignación del Cap.º VI, art.º 1.º
Part. 28 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto
redactado por el Ingeniero municipal Sr. Bofill, relativo
a la reforma y puesta en marcha del Sector de Alum-
brado Público, del segundo grupo de viviendas "Fray Ju-
niperu Serra", de la c/ de Juan Maragall, por un importe
de 12.929'56 ptas.

26.
Se acuerda aprobar
proyecto y presupuesto
reforma y puesta
en marcha Sector
Alumbrado Público
Grupo Viviendas Fray
Juniperu Serra.

Igualmente se acuerda que dichas obras se realicen por
concerto directo y bajo la dirección del facultativo cita-
do, encargándose las mismas a la Casa Eléctrica Pericó.

La citada cantidad se abonará con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º
Part. 29 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

27, 28 y 29.
Se acuerda devolu-
ción tres fianzas
a Contratistas.

Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de
las fianzas que se relacionan a continuación deponien-
das en su día por los Contratistas beneficiarios, para
responder de las obras que les fueron encargados y que
han llevado a cabo, habiéndose formalizado el Acta

de Recepción Definitiva de las obras en cuestión:

27.- A.D. Manuel Pericás Zur, 2.393'16 ptas, por obras iluminación c/ Bailén y otros.

28.- A.D. Antonio Peregrin, 2.521'62 ptas, por obras pavimentación asfáltica c/ Galilea y tramo Camino Turco

29.- A.D. Juan Perelló Lerdá, 5.692'97 ptas, por obras de construcción caseta transformadora y aseos en Feria de Maestros en Glacis Santa Catalina.

30.

Se acuerda conceder obras a particulares que se relacionan a continuación, en Zona Interior:

Obras a particulares, Obras de nueva construcción, arreglos a los planes que acompañan:

1.- A.D. Agustín Alonso Gómez, construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Colliure ang. a calle 247. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses

2.- A.D. Matias Salvá Ferrá, construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de Rosinó. Las obras no excederán de veinte meses.

3.- A.D. Pedro Nadal Salas, Director de la Empresa N.A.S.A. para en un solar sito en c/ 102 (San Matet), construir un edificio, autorizándose como viviendas a los locales señalados con las letras A y B, y como locales no vivienda a los señalados con la letra C. Las obras no excederán de cuarenta meses.

4.- A.D. Juan Canellas Comas y D.^a Catalina Mont, construir un edificio, en solar de su propiedad sito en la calle de Capitàn Vila. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses

5.- A.D. Jaime Clar Far, construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Blanquerna ang. a Doctor Andrés Feliu., siempre y cuando se reduzca o elimine la galería en voladizo que impide en el patio A el correcto cumplimiento de la condición 5.^a de la Orden de 29-II-44. Las obras no excederán de treinta meses

6.- A.D. Jorge Sansó Ferrer, para en solar de su propiedad sito en la c/ Luca de Zeno, construir un edifi-



cio, siempre y cuando los huecos en planta bajados se repararan 0.60 mts de las medianeras. Las obras no excederán de treinta meses.

7.- A D. Rafael Garau Juan, construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de Padre Bartolomé Pon ang. a Ramón Muntaner. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

8.- A D. Nicolás Garau Muntaner, en representación de Herederos Garau S. A., construir un edificio en solar de su propiedad de dicha Entidad sito en la c/ de Crédito Bolear (Rafel). Las obras no excederán de seis meses.

9.- A D. Alexander J. Bechet y D^a Flora May Bechet, construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de San Boter, 7. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación, arregladas a los planos que acompañan

10.- A D^a Maria Nadol Vicens, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sito en el Camino de Génova a San Agustín, 119. Las obras no excederán de doce meses.

11.- A D. Fox Thomas Edward, como inquilino del local sito en la c/ de Anibal y con la conformidad del propietario, efectuar obras de reforma. Las obras no excederán de tres meses.

12.- A D. Juan Moxey Palmer, efectuar obras de ampliación en su almacén sito en las c/ de Maestros Chapí, Tenor Bon Ruz y Bajo Riera (Vivero). Las obras no excederán de doce meses.

13.- A D. Matias Crepi Roser, para en la finca en construcción sito en la c/ de Trigol, acceder a la próroga de la licencia municipal, consistente en la construcción de un edificio. Las obras se prorrogan por un plazo de 12 meses.

14.- A D. Miguel Pasual Sabrá, acceder a la próroga de la licencia municipal de su finca en construcción sito en Camino dels Reis (Yndio terra). Las obras se prorrogan por un plazo de seis meses.

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios, y arregladas a los planos que acompañan:

1.- A D. Jaime Mir Garau, construir un edificio en la

Canetera de Puigpuñent, 35. Las obras no excederán de 30 meses.

2.- A D. Joaquín Marqués Bennasar, construir un edificio en la c/ de Ete Torres ang. a c/ Solon. Las obras no excederán de treinta meses.

1.- A D.^a Teresa Antich Solon, Superiora de las Religiosas Reparadoras, para en su finca sita en la c/ de Pueyo 7, proceder a la demolición de la misma, libre de inquilinos, y proceder en el solar resultante a la construcción de un nuevo edificio, habiéndose emitido informe favorable del Patronato de la Ciudad Antigua. Deberán atenderse a las disposiciones vigentes en los casos de demolición. Las obras no excederán de 30 meses. Obras de reforma y ampliación, en las fincas propiedad de los señores peticionarios y arregladas a los proyectos que acompañan:

3.- A D. Antonio Bennasar Biliboni y D.^a Jeronima Roselló Homar, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Margines Verges. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

4.- A D. Antonio Oliver Fullana, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Lisboa, 66. Las obras no excederán de quince meses.

31, 32 y 33.

Se acuerda denegar tres peticiones para realizar obras de carácter particular.

Auto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Quetzglos Batlle para construir una vivienda planta baja en solar de su propiedad n.º 4 del Camino des clot (Estaliments) con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Francisco Quetzglos Ferrer, por cuanto los terrenos sobre los que se desea edificar pertenecen a una parcelación que fue denegada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 8 de Mayo del año en curso, y por otra parte, la edificación no se retranque los tres metros que prevé el Art.º 203 de las O.C. M.M. de la Construcción de 1964 (Zona Urbana Jorshin).

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Sartre Sureda



da para adicionar varias plantas al edificio y obra de su propiedad sito en la c/ Fe ang. a c/ Formaris con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández; por cuanto, en relación con los O.O. MM. de la Construcción de 1.952, la altura del edificio debe estar comprendida entre los 7 mts de mínima y los 10 mts de máxima, según el Anexo de Reglamentación de Alturas y además hay un aseo en las diferentes plantas que no se especifica la forma de ventilación y otro que si bien ventila lo hace en forma que difiere de lo dispuesto en el Art.º 103; y en lo que se refiere a las Ordenanzas de 1.964, la altura mínima para calles de 12 mts ha de ser de 17 mts (Art.º 188 y cuadro de Normas) y debe especificarse la forma de ventilación de un aseo situado a la derecha de la c/ Formaris (Art.ºs 100 y 108).

33.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Roselló Roig para introducir cambios en la distribución interior del edificio en construcción de su propiedad sito en la c/ de Arturo Rizzi nº 9 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Carlos Solrán González, por cuanto, al ser de aplicación los O.O. MM. de la Construcción de 1.964 (Zona Intensiva B), el proyecto no cumple con las mismas en cuanto a ocupación del solar, que rebasa del 85% previsto en el Art.º 197 y en cuanto a la altura máxima en la c/ Mística que debe sujetarse a lo dispuesto en el Art.º 67 de dichas Ordenanzas.

34.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insentan a continuación:

Se acuerda denegar permiso para obras a D. Miguel Perelló Camps, debiendo dar cumplimiento al acuerdo de 15-11-63, que le afecta.

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Perelló Camps para ejecutar obras en la finca de su propiedad sito en la c/ de Juan Crespi esquina c/ Quetalos con arreglo a los planos presentados en fecha 17-3-1964, modificados en parte posteriormente en fecha 5-9-1964, por cuanto indican los Servicios Municipales de Arquitectura en su informe emitido previa visita de inspección a la finca y que dice que la construcción

no se ajusta a los planos presentados, habiéndose podido comprobar: 1°- El cuerpo del edificio (torre) sobre la cornisa, sobrepasa el 25% autorizable.- 2°- El ático 2°, sólo se separa 1'65 del ático 1° y el 3° no se retira o sea está en línea con el 2°, quedando ambos interceptados por el plano inclinado de 45° trazado sobre la línea terminal de fachada en la c/ Juan Crespi. En la c/ Quetzales, también se observa que el 3° ático no se separa y queda interceptado por el plano antedicho. Por consiguiente, deberá el Sr. Perello Camps estarse a cuanto acordó la C.M. Permanente en su sesión del día 15-11-1963 en relación con la construcción de referencia.

Seguidamente se acuerda: 1° Que no ha lugar a la declaración de ruina del edificio n° 266 de la c/ Calvo Sotelo, de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos previstos en el art° 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y 2°- Ordenar al propietario del mismo D. Bartolomé Balaguer Nadal que en el plazo de un mes repare los desperfectos de los forjados que sostienen la terraza delantera, en la cual hay dos vigas que precisan sustitución y los apoyos de las vigas de hierro de la galería posterior, así como el corido de quietos en muros y cielos rasos.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., para proceder a la apertura de zanjas en distintas calles de esta Ciudad, así como construir una estación transformadora en Via Roma, debiendo dejar el pavimento en debidas condiciones y atenerse en todo a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes, según se detalla en resumen a continuación:

36.- Construir una estación transformadora subterránea en la Via Roma y apertura de zanja en la misma y cruce c/ Obispo Campins. La duración de las obras no excederá de veinte días para la estación trans

35.

Se acuerda no haber lugar a declaración de ruina, finca 266 Calvo Sotelo.

36, 37, 38, 39

40 y 41.

Se acuerda autorizar a GESA para apertura de zanjas en diversas calles de esta ciudad, y construcción estación transformadora en via Roma.



- formadora y de diez días para la zanja.
- 37.- Apertura de una zanja en la c/ Herederos y en la c/ Morla. Las obras no excederán de diez días.
- 38.- Apertura de una zanja en la c/ Vista Alegre (Porto P.) Las obras no excederán de diez días.
- 39.- Apertura de zanjas en las calles Guillermo Masot, 88; Reyes Católicos, 144; Salud, 82; Capitán Cristóbal Real, 144 y Escultor Galmés, 99 y Reyes Católicos, 94. Las obras no excederán de cinco días.
- 40.- Apertura de zanjas en las calles de Bernardo Amer, 20; Forteza, 24; Fco. M. Mora, 80; Guardia C. Bonafé, 8; Pauló, 16; Pache Bme. Pau, 26; Luis Martí, 88; 25, 31; Derbach, 17; Cervantes, 21; Matias Manters, 30; Chacón; Gabriel Llabrés, 20; y Marqués de la Peña, 55 al 83. El plazo de ejecución de cada una de las zanjas no excederá de cinco días.
- 41.- Autorizar con carácter definitivo los obras realizadas por GESA en la c/ Patronato Obrero (entre calles Aragón y Antillín).

42.

Se acuerda abonar bonificación por construcción acera.

Se acuerda satisfacer a D. Andrés Andreu Oliver, la cantidad de 1.120'24 ptas, por concepto de abono por la construcción de acera frente a su propiedad sita en la c/ de Gabriel Llabrés, 39, ya que el exceso de anchura de dos metros de la misma, es de 8'68m² que al precio unitario de 129'06 ptas, importan la referida cantidad de 1.120'24 ptas. Igualmente se acuerda satisfacer dicho importe con cargo a la consignación del Cap^o II, art^o 11^o, Part. 238 del vigente Presupuesto de Gastos.

43, 44 y 45

Se acuerda adquisición y pago diversos materiales para Vías y Obras.

- Se acuerda la adquisición y pago, materia les que figuran en facturas, para atenciones de los Servicios de Vías y Obras, que se relacionan a continuación:
- 43.- A Casa José Buades, por 500 lámparas de 60 w y 50 idem de 100 w, 5.687' ptas
- 50 tubos T.L., 2.878'60 ptas
- 200 lámparas Philips 60W y 100 lámparas idem 100w, 29.921'30 ptas
- 200 m. hilo Zarr y otros, 1.265'50 ptas
- 1000 lámparas de 60 w y 50 lámparas 100 w, 17.500' ptas

25 lámparas de 160 w. y 100 lámparas 125 V 60 w, 4.830' ptas
El total importe 62.062'40 ptas, se abonará con cargo
al Capº II, artº IIº, Part. 213 del vigente Presupuesto de Gastos.
44.- A CISA, 4 postes madera, 500 m. hilo antihumedad, ptas
8.743' ptas.

2 postes madera 8 metros, 1.294' ptas.

El total importe, 10.037' ptas, se abonará con cargo
al Capº II, artº IIº, Part. 214 del vigente Presupuesto de Gastos.

45.- A Hijo de J. Alberti, 1 llave rodillo, 1 destornillador y
1 alicates, 119'50 ptas, pagaderos con cargo al Capº II, artº
IIº, Part. 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

46.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Policía Municipal.
Se insertan a continuación:

Excmo Sr. Por disposición de mi autoridad, se llevaron a cabo por la Sección de Tráfico de la Policía Municipal, servicios extraordinarios desde el día 13 de Julio al 15 de Septiembre de 1963, con independencia de los horarios normales de trabajo, y en el año en curso durante los meses Julio a Septiembre ambos inclusive.

Esta Alcaldía para compensar aquel exceso de jornada, tiene a bien proponer a la Corporación Municipal el pago al personal que se indica, en relaciones que se acompañan, la cantidad de setenta y tres mil novecientas ochenta pesetas, calculada según baremo vigente, y cuyo gasto puede cargarse al Capº Iº, Artº 1º, Concepto 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto, como horas extraordinarias. La Excmo. Corporación, no obstante, dispondrá lo pertinente. - Palma 10 de Octubre de 1964. - El Alcalde actual. Guillermo Sureda. - Rubricado.

47.

Se acuerda aprobar cuentas.
Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Alcaldía.- Gastos desplazamiento D. Bnè Bosch Nadal, así como dietas, a Barcelona, 2.094' ptas.

Otra por idem D. Victoriano Ramis de Ayreflor, por idem idem. 2.094' ptas.

Turismo y Relaciones Públicas.- Una factura de Agencia



ción Ayres Mallerquins, 5.000'-ptas.

Otra de la misma por actuación en el Castillo de Bellver 8.000'-ptas.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda aprobar lo que ha regido la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de Celador de Obras de este Ayuntamiento, cuya parte dispositiva, dice así: "En vista de lo actuado, el Tribunal acuerda declarar apto para el desempeño del Cargo de Celador de Obras, al opositor D. Rafael Borrás Jaume, extendiéndose la presente acta como propuesta a la Comisión Municipal Permanente, de nombramiento para el citado cargo de Celador de Obras a favor de D. Rafael Borrás Jaume."

Seguidamente se da cuenta del fallo emitido por el Tribunal que ha regido la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de Celador de Obras de este Ayuntamiento, cuya parte dispositiva, dice así: "En vista de lo actuado, el Tribunal acuerda declarar apto para el desempeño del Cargo de Celador de Obras, al opositor D. Rafael Borrás Jaume, extendiéndose la presente acta como propuesta a la Comisión Municipal Permanente, de nombramiento para el citado cargo de Celador de Obras a favor de D. Rafael Borrás Jaume, condicionando el nombramiento a que en el plazo reglamentario determinado en la Base 10ª de la convocatoria, aporte los documentos que se establecen en dicha Base, firmando todos los miembros del Tribunal conmigo el Secretario que doy fe. Riera - Elabés - Casares - Izquierdo y Ripoll - Todos rubricados."

II

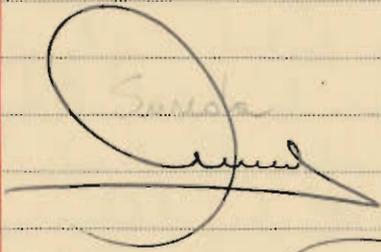
Se acuerda señalar como horario de celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

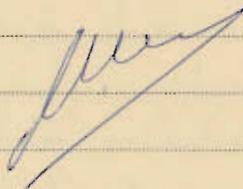
Acto seguido se acuerda que las sesiones de la propia Comisión Municipal Permanente, a partir del próximo viernes, tengan lugar a las siete de la tarde y no a las doce horas como hasta ahora, los mismos días, o sea los miércoles en primera convocatoria y los viernes en segunda.

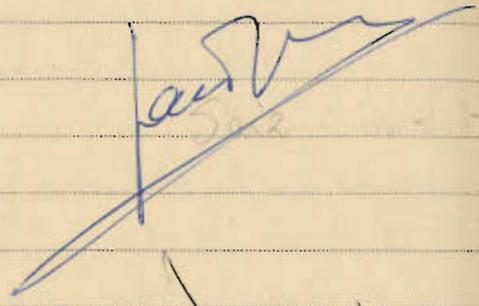
Sr. Ramis.- Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Ramis el cual pone de manifiesto que la "Última Hora", periódico local, del 14 de los corrientes, dice que hay 1.400 niños que no caben en las escuelas primarias, e informa que el problema es menos grave pues el Ayuntamiento ha recibido dos peticiones de esta clase y prepara un estudio para demostrar que en muchas escuelas municipales existen plazas disponibles.

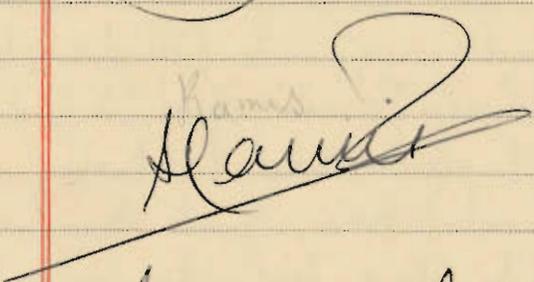
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende de la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifica

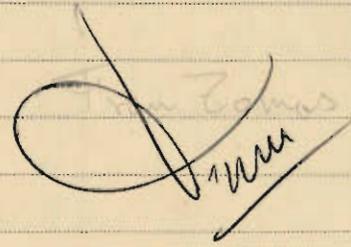
El Alcalde,

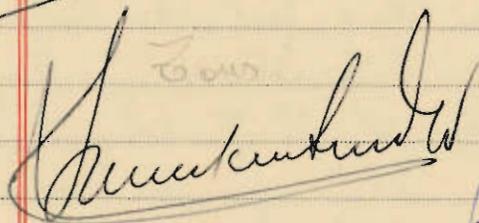
Sandoval


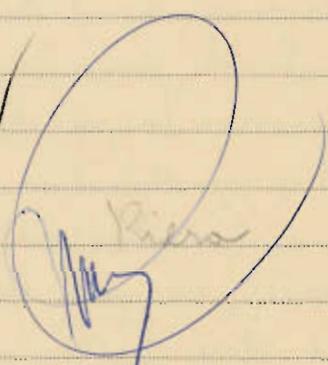


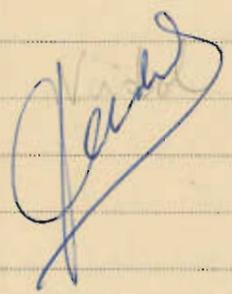
Sanchez


Ramos


Ramos


Ramos


Piña




El Secretario actal.

